



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

UNIDAD DE CULTURA

Resolución del concurso provincial de conservación del patrimonio urbano rural 2019

La Junta de Gobierno celebrada el día 13 de agosto de 2019, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

«Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Cultura, de fecha 6 de agosto de 2019, en relación con la convocatoria del concurso provincial de conservación del patrimonio urbano rural 2019 y finalizado el plazo de presentación de solicitudes y a la vista de la propuesta efectuada por la Comisión de Valoración de evaluación de las solicitudes presentadas mediante la aplicación de los criterios de selección establecidos en las bases del concurso.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

Primero. – Dar por presentadas al concurso provincial de conservación del patrimonio urbano rural 2019 un total de 17 solicitudes.

Segundo. – Excluir las siguientes solicitudes por los motivos que a continuación se detallan:

- Ayuntamiento de Gumiel de Izán, por presentar la solicitud fuera del plazo establecido.
- Ayuntamiento de Quintanaurría, por no presentar la documentación requerida en las bases de la convocatoria en el plazo otorgado para la subsanación de su solicitud.

Tercero. – Otorgar los siguientes premios dentro de las categorías correspondientes:

CATEGORÍA A: Entidades Locales con población igual o superior a 150 habitantes.

Primer premio:	(11.500 euros y diploma)	Moradillo de Roa
Segundo premio:	(7.000 euros y diploma)	Villasur de Herreros
Tercer premio:	(4.000 euros y diploma)	Belorado

CATEGORÍA B: Entidades Locales con población comprendida entre 50 y 149 habitantes.

Primer premio:	(9.000 euros y diploma)	Cabezón de la Sierra
Segundo premio:	(6.000 euros y diploma)	Quintanilla Somuño
Tercer premio:	(3.000 euros y diploma)	Pinilla de los Barruecos

CATEGORÍA C: Entidades Locales con población inferior a 50 habitantes.

Primer premio:	(6.000 euros y diploma)	Leva de Valdeporres
Segundo premio:	(4.000 euros y diploma)	Crespos
Tercer premio:	(1.500 euros y diploma)	Burgueta



Cuarto. – Disponer el gasto para hacer frente a la cantidad de 52.000 euros correspondiente a los premios concedidos con cargo a la aplicación presupuestaria 16.334.462.00 del presupuesto de esta Corporación para el año 2019».

Contra este acuerdo de aprobación, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; asimismo podrá ser impugnado directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a tenor de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, tras la modificación introducida por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre. Ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Burgos, a 26 de agosto de 2019.

El presidente,
César Rico Ruiz

La secretaria general accidental,
María Pilar González Juez